



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

**SOCIEDAD
DE DESARROLLO**

Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.- Anuncio de 27 de mayo de 2020 por el que se convoca procedimiento para la recepción de ofertas para la impartición de cursos de **“Manipulación de Alimentos”** y **“Gestión de Alérgenos en Hostelería y Restauración”**, en colaboración con la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U y según los criterios establecidos en el Anexo I.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios de docencia para la impartición de cursos de **“Manipulación de Alimentos”** y **“Gestión de Alérgenos en Hostelería y Restauración”**, en colaboración con la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife y según los criterios establecidos en el Anexo I.

3.- DURACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

4.- CRITERIOS

Se deberá enviar propuesta en la que se indique el precio por hora y alumno/a, vigente durante la duración del convenio y sin posibilidades de cambio, así como número mínimo de alumnos/as por acción formativa, con las condiciones establecidas en el Anexo I.

5.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Dado el estado excepcional actual, la presentación de la documentación sólo se podrá realizar vía correo electrónico, a la siguiente dirección: formacion@sociedad-desarrollo.com

Para cualquier duda o consulta, puede ponerse en contacto al teléfono: 922-532760, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Fecha límite de presentación: Las propuestas se enviarán por correo electrónico: formacion@sociedad-desarrollo.com, en el plazo de 15 días laborables a partir del día siguiente a su publicación en “Concursos y licitaciones”. Perfil del contratante. Anuncios información previa” de la Web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. (www.sociedad-desarrollo.com).

Documentación a presentar: Propuesta formativa en la que se incluya todos los requisitos establecidos en el Anexo I.

En el supuesto de no cumplirse con lo mencionado en este punto “6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS”, la proposición no será aceptada.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2020. La Consejera Delegada,
Dña. Matilde Zambudio Molina.